

PROGRAMA BILINGÜE CEU–BOSTON UNIVERSITY (MET)

GUÍA ACADÉMICA DEL ALUMNO DE GRADO

MOVILIDAD 2013

I. INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA CEU-BOSTON UNIVERSITY

El Programa Bilingüe CEU-Boston University es un programa interfacultativo de la Universidad CEU San Pablo. El Programa se articula en torno al Grado de Administración y Dirección de Empresas (GADE) y participan también en él los alumnos de las dobles titulaciones asociadas (Derecho + GADE y GADE + Marketing), así como los alumnos de la titulación en Publicidad y Relaciones Públicas (y las dobles titulaciones asociadas).

El Programa cuenta con dos Coordinadores Académicos: la Profesora Martha Carro se encarga de los aspectos del Programa relacionados con la Universidad CEU San Pablo y el Profesor Graham Jones se encarga de la coordinación con Boston University.

Los alumnos que completan con éxito el itinerario Boston reciben el International Business Certificate (IBC) expedido por Boston University. El itinerario Boston consiste en los tres Módulos en Madrid y un semestre (4 asignaturas) en Boston University. Los alumnos que, además del IBC, completen los créditos en inglés requeridos por su Facultad, obtienen el Diploma Bilingüe de la Universidad CEU San Pablo.

II. ITINERARIOS Y ASPECTOS ACADÉMICOS

GRADO EN ADE:

- Módulos BU en 1º, 2º y 3º
- Movilidad BU en 4º
- Los alumnos cursan 4 asignaturas en BU y se reconoce hasta un máximo de 30 créditos (ECTS).

GRADO EN ADE Y MARKETING

- Módulos BU en 1º, 2º y 3º
- Movilidad a BU en 4º.
- Cursan 4 o 5 asignaturas en BU. En el caso de cursar 4 asignaturas se reconoce hasta un máximo de 30 ECTS y en el caso de cursar 5 asignaturas se reconocería un máximo de 36-39 ECTS.
- Se pueden reconocer asignaturas del Grado en ADE y del Grado en Marketing

GRADO EN DERECHO Y ADE:

- Módulos BU en 1º, 2º y 3º
- Movilidad a BU en 5º
- Cursan 4 o 5 asignaturas en BU. En el caso de cursar 4 asignaturas se reconoce un máximo de 30 ECTS y en el caso de cursar 5 asignaturas se reconocería un máximo de 36-39 ECTS.
- Es posible que los alumnos tengan que cursar alguna asignatura a distancia mientras realizan su movilidad en BU.

GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

Los alumnos de PRP se rigen por las mismas normas que los de otras titulaciones. Todo el proceso de reconocimiento académico de los estudios realizados en BU es responsabilidad de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación.

III. REQUISITO PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA BILINGÜE CEU SAN PABLO

NÚMERO DE CRÉDITOS EN INGLÉS:

La obtención del Diploma Programa Bilingüe CEU San Pablo está sujeta al requisito de superar un mínimo de 60 créditos en inglés para los alumnos de GADE y GADE + Marketing. Los alumnos de Derecho+GADE han de superar actualmente 48 créditos y los de Publicidad y Relaciones Públicas 72. Estos requisitos se aplican exclusivamente a la obtención del Diploma Programa Bilingüe y su incumplimiento no impide la movilidad a Boston University. Como se señala en la introducción, la concesión del Diploma Bilingüe está también condicionada a la obtención del IBC.

Las asignaturas ofertadas en inglés se vinculan a cada curso académico y, por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del alumno aprobar dichas asignaturas entre la convocatoria ordinaria y extraordinaria del curso académico en el que se oferta cada asignatura.

V. REQUISITOS PARA LA PERMANENCIA EN EL PROGRAMA

TOEFL:

Los alumnos deben contar con una puntuación mínima de TOEFL de 530 puntos (540 puntos a partir del curso 2013-14), exigida por BU para la realización del primer Módulo, antes del final del mes de enero de su primer año. Entre septiembre y diciembre del primer curso se organiza un curso de preparación y una prueba TOEFL-ITP. El alumno que no cumpla este requisito tendrá que abandonar el Programa al finalizar el curso académico. Los alumnos matriculados en el Programa pueden presentarse a la prueba TOEFL-ITP que organiza el Centro de Idiomas dos veces (incluye la prueba realizada durante el proceso de selección). Además, para poder realizar la movilidad a BU, el alumno tendrá que contar con una puntuación mínima de TOEFL de 550 puntos (560 puntos en el caso de la promoción 2011-12 en adelante). Para más información sobre el examen TOEFL-IBT consultar en www.ets.org/toefl

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ACADÉMICA:

Durante la realización de los Módulos y durante la estancia en Boston, el alumno del Programa es alumno de Boston University a todos los efectos. En este sentido, el alumno tendrá que cumplir con toda la normativa académica, recogida en <http://www.bu.edu/academics/resources/academic-conduct-code/>. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que asimismo el alumno sigue siendo alumno de la Universidad CEU-San Pablo a todos los efectos, y deberá respetar la normativa que le es de aplicación.

MÓDULOS BU EN MADRID:

La evaluación de los alumnos durante los 3 Módulos Boston en Madrid se rige exclusivamente por los criterios académicos de BU (en cuanto a asistencia, fechas de entrega de los trabajos, dinámica de las clases, etc.). Si un alumno no supera un Módulo tendrá que abandonar el Programa CEU-BU al final del curso académico, ya que el sistema universitario de los EE.UU. no contempla la posibilidad de la convocatoria extraordinaria.

V. MOVILIDAD A BOSTON UNIVERSITY

Para realizar la movilidad a BU el alumno tiene que haber superado un mínimo del 90% de los créditos correspondientes a todos los cursos del grado anteriores a la movilidad. La movilidad a BU también está condicionada por el número máximo de créditos de matrícula por curso. Este número máximo está determinado por la normativa de cada Facultad de la Universidad CEU San Pablo.

Las características académicas de la estancia en BU y la carga docente del semestre requieren que el alumno solo se pueda matricular de una asignatura a distancia. Además, en línea con la normativa sobre movilidad del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, el alumno que tenga una o varias asignaturas en quinta o sexta Convocatoria tendrá que cursarlas obligatoriamente en la Universidad CEU San Pablo al regreso de su movilidad.

Boston University, al igual que la mayor parte de las universidades de los EEUU, no contempla la posibilidad de una convocatoria extraordinaria. Si un alumno

suspende una asignatura, o más, que forme parte de su itinerario IBC y de su Learning Agreement, tendrá que examinarse de la asignatura o asignaturas CEU correspondientes en la fecha oficial de la convocatoria extraordinaria. Según la normativa de BU, en este caso el alumno no recibirá el International Business Certificate. Es importante señalar que durante su estancia en BU, el alumno se rige, a todos los efectos, tanto por la normativa BU como por la normativa CEU.

Los alumnos solo podrán cursar en BU asignaturas correspondientes a su curso CEU o a un curso superior. En ningún caso podrán cursar en BU asignaturas correspondientes a cursos inferiores. El reconocimiento de las asignaturas cursadas en BU es específico para cada grado con las particularidades señaladas en el apartado II.

VI. COMPATIBILIDAD CON OTRAS MOVILIDADES

La movilidad a Boston es compatible con otro tipo de movilidad internacional (por ejemplo una movilidad Erasmus). Los alumnos que deseen realizar otra movilidad tendrán que cumplir con los requisitos establecidos por cada Facultad y consultar con antelación con los Coordinadores Académicos del Programa. Estos alumnos han de tener en cuenta que la movilidad tendrá que ser compatible con la realización del Módulo BU correspondiente a cada curso académico.

Los alumnos que realicen una movilidad Erasmus o bilateral no Boston y cursen asignaturas en inglés deberán incluir la anotación *in English* al lado de la asignatura cursada en inglés en la Universidad de destino. Solo en este caso se computarán como créditos en inglés las asignaturas cursadas durante las movilizaciones adicionales.

VII. EQUIVALENCIA DE CALIFICACIONES:

MÓDULOS BOSTON EN MADRID

Notas Boston University	Notas Universidad CEU San Pablo
A	10
A-	9
B+	8
B	7
B-	6
C+	5
C	5
C-	5
F	Suspenso

Nota: en el caso de obtener una calificación de C-, C o C+ en un Módulo Boston (especialmente en el caso del primer Módulo) el alumno recibirá un aviso por parte de los Coordinadores Académicos del Programa de que se encuentra “on probation” y que tendrá que mejorar su rendimiento de forma notable.

ASIGNATURAS CURSADAS EN BU

Notas Boston University	Notas Universidad CEU San Pablo
A	9,5/10
A-	9
B+	8
B	7,5
B-	7
C+	6
C	5,5
C-	5
D	Suspenso*
F	Suspenso

* Si la asignatura forma parte del IBC, una calificación de “D” supone un suspenso. Si la asignatura no forma parte del IBC, una “D” es equivalente a un 5 únicamente en el caso de una sola asignatura. El resto de asignaturas con “D” se puntuarán como suspensas.

Dado que el número de asignaturas cursadas en Boston no suele coincidir con el número de asignaturas CEU reconocidas (la equivalencia se mide en créditos), la transcripción de notas se hará de la forma más lógica, teniendo en cuenta el contenido de las asignaturas, las notas obtenidas y utilizando esta tabla de equivalencias como base.

GRADE POINT AVERAGE (GPA)

El mínimo GPA para la obtención del IBC (es decir, los 3 Módulos Boston y las 4 asignaturas cursadas en Boston) es 2.0, que se calcula de la siguiente forma:

A	4.0	B-	2.7
A-	3.7	C+	2.3
B+	3.3	C	2.0
B	3.0	C-	1.7

Por normativa propia de BU, no se otorgará el IBC si el alumno suspende una asignatura durante su movilidad.

VIII. BECAS A LA MOVILIDAD A BOSTON

En la actualidad la USP concede cinco becas al mérito académico para disfrute de los alumnos que realizan una movilidad a BU dentro del Programa CEU-Boston University. El criterio para la concesión de las 5 becas será el expediente académico incluyendo dos coeficientes correctores; uno con las calificaciones obtenidas en los Módulos Boston y otro, de menor peso, que tendrá en cuenta a los alumnos de dobles titulaciones. El cálculo se hará con las notas CEU y Boston disponibles en el mes de abril del año natural de la movilidad a Boston. Estas becas se conceden al final del semestre previo a la movilidad a BU y la cantidad concedida se descontará del importe del semestre en BU. Las becas son de concesión automática, es decir, los alumnos no tienen que solicitar la beca.

Si bien los criterios de concesión de becas son estrictamente académicos, se excluirá de la concesión a cualquier alumno que muestre problemas de comportamiento en cualquier actividad, lectiva o no, relacionada con el ámbito del Programa CEU-BU.

IX. OTRAS CONSIDERACIONES

Alumnos de Publicidad y Relaciones Públicas (Universidad CEU San Pablo)

Siempre que cumplan los requisitos lingüísticos y académicos del Programa y que haya plazas disponibles, los alumnos del Programa Bilingüe del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas (y de los dobles grados asociados) de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación tienen la posibilidad de incorporarse al Programa CEU-Boston University durante el primer semestre de sus estudios.

Estos alumnos realizarán los tres Módulos Boston en Madrid en 1º, 2º y 3º en igualdad de condiciones que los alumnos de la Facultad de CCEE. Su movilidad a Boston tendrá lugar durante el primer semestre de su 4º curso bajo la supervisión académica de los responsables de Relaciones Internacionales de su Facultad.

Trabajo Fin de Grado (TFG). Requisitos para la realización del TFG en inglés

Los alumnos del Programa CEU-BU que cumplan con los requisitos de la Facultad para la realización del TFG, podrán realizarlo en inglés si cumplen con los siguientes requisitos:

- (a) Contar con la aprobación del Área de Conocimiento en la que se inscribe el TFG.
- (b) Haber obtenido una nota TOEFL igual o superior a 570 puntos como mínimo en el curso anterior a la solicitud de realización del TFG.
- (c) Contar con una media de B+ en los Módulos Boston realizados (y no haber obtenido una nota de C+, o menos, en ningún Módulo)
- (d) No haber suspendido ninguna asignatura CEU impartida en inglés en el primer año que se cursan dichas asignaturas.

El alumno que cumpla los requisitos académicos y decida realizar una estancia anual tendrá que confirmar por escrito esta decisión a los Coordinadores Académicos antes del 20 de abril y firmar todos los documentos relativos a la estancia anual

Directed Study (BU)

La posibilidad de cursar Directed Study en Boston solo existe en el Spring Semester y está sujeta al cumplimiento de varios requisitos, además de limitarse a un máximo de 2 ó 3 alumnos por curso, previo acuerdo de los Coordinadores Académicos. Para poder optar a esta posibilidad, además de cumplir con los requisitos de movilidad anual, el alumno tendrá que haber obtenido una nota TOEFL mínima de 570, contar con una media de B+ en los Módulos Boston realizados (y no haber obtenido una nota de C+, o menos, en ningún Módulo), además de cumplir con los requisitos TFC en el apartado anterior.

Prácticas en Empresas

En la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales las Prácticas son una asignatura obligatoria de cuarto curso (segundo semestre) en el Plan de Estudios. Dadas las especiales características de esta asignatura, los alumnos deben asistir a todas las presentaciones que sobre ésta lleve a cabo el COIE durante los cursos anteriores a su movilidad y, especialmente, durante el tercer curso. El alumno debe, además, familiarizarse con la Guía de Prácticas, disponible en la página web de la Facultad. El COIE de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales recomienda que los alumnos del Programa CEU-BU de dicha Facultad consideren la posibilidad de realizar su asignatura de Prácticas el verano anterior a su movilidad.

Requisitos para la Estancia Anual

El Programa CEU-BU está diseñado para una estancia semestral en Boston University. En el momento de la redacción de la presente Guía, la estructura del Plan de Estudios del Grado en ADE limita el reconocimiento de créditos de una estancia anual a un máximo de 36 créditos de un total de 60.

Si a pesar de esta restricción y de las consecuencias académicas y no académicas derivadas de la estancia anual, el alumno quiere voluntariamente realizar una estancia anual, tendrá que cumplir con los siguientes requisitos académicos y procedimientos:

- (a) No tener ninguna asignatura suspensa a la fecha de solicitud de la estancia anual.
- (b) No haber suspendido ninguna asignatura CEU, de primer o segundo curso, impartida en inglés en el primer año que se cursan dichas asignaturas (convocatoria ordinaria o extraordinaria)
- (c) Haber obtenido una nota media de B+ o superior en los Módulos BU completados y no haber obtenido ninguna nota en el rango C en dichos módulos.
- (d) Haber obtenido una nota media igual o superior a 7 en las asignaturas CEU correspondientes al primer y segundo curso. En el caso de los alumnos del doble grado en Derecho y ADE, la nota media se calcula con las notas obtenidas en el primer, segundo y tercer curso.
- (e) Cumplir con el requisito lingüístico TOEFL de Boston University en el mes de febrero del año de la movilidad.
- (f) Haber cumplido con la normativa de ambas universidades.
- (g) Contar con el visto bueno del Vicerrector de Relaciones Internacionales, los Decanos de las Facultades, el Director de Programas Internacionales y los dos Coordinadores Académicos.

EL CONTENIDO DE ESTA GUÍA ES MERAMENTE INFORMATIVO, NO VINCULANTE Y PUEDE VARIAR EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y NORMATIVA DE AMBAS UNIVERSIDADES Y DE LOS POSIBLES CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN O NORMATIVA UNIVERSITARIA